



RESOLUCION R-Nº 0553-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 24 ABR 2023

Expte. Nº 17.085/22

VISTO estas actuaciones relacionadas con la contratación de un seguro deportivo para los participantes del Torneo de Futbol 11 San Martín 2022 - masculino y femenino, destinado a todos los estudiantes y personal de apoyo universitario de la Universidad, llevado a cabo desde el 11 de junio y hasta el 9 de diciembre de 2022; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 29 la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS informa y deja constancia que de fs. 23 a fs. 27 obran cotizaciones de seguros de accidentes personales deportivos presentado por tres (3) empresas, siendo la oferta más conveniente la de MAPFRE ARGENTINA SEGURO DE VIDA SA, salvo mejor criterio de la autoridad.

QUE asimismo informa que, si bien el procedimiento de rigor está previsto en la reglamentación vigente sobre contrataciones, por el tiempo material previsto para llevarlo en forma normal y la necesidad de contar en forma urgente con el seguro deportivo, aconseja que se realice la adquisición en forma directa, emitiéndose luego el acto administrativo que apruebe lo actuado y la ejecución del gasto.

QUE a fs. 33 se adjunta el cupón correspondiente a la póliza Nº 119-01909317-01 emitido por la citada firma, CUIT Nº 33-70089372-9, por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 39/100 (\$ 289.247,39), y que corresponde a la contratación de seguros de accidentes personales deportivos para trescientos cuarenta y cuatro (344) personas inscriptas para participar del Torneo, con el visto bueno de la Subsecretaria Administrativa, Contable y Financiera.

QUE el Departamento de Registro y Análisis de Gastos de la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD procedió al control, liquidación y registro en la respectiva partida presupuestaria, emitiendo OPAC Nº 2156/22 obrante a fs. 71, por la suma indicada precedentemente.

QUE el pago se efectuó a través de TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado y la ejecución del gasto efectuado por la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 39/100 (\$ 289.247,39), con motivo del pago efectuado a favor de la firma MAPFRE ARGENTINA SEGUROS DE VIDA S.A, CUIT: 33-70089372-9, correspondiente a la contratación de los Seguros de Accidentes Personales Deportivos para trescientos cuarenta y cuatro (344) personas que participaron del Torneo Estudiantil de Futbol 11 San Martín 2022.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 39/100 (\$ 289.247,39). en la siguiente partida del presupuesto de ésta Universidad correspondiente al ejercicio 2022:

• A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.5.4.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta